



NACIONAL



DECRETO 571/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica. Prórroga de la
designación transitoria efectuada por el dec.
1335/2004.

Sanción: 05/05/2006; Boletín Oficial 11/05/2006

VISTO la Ley N° 26.078 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2006, el Expediente N° 1-47-6092/04-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 1335 de fecha 30 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio del año 2006.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 1335/04 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la DOCTORA Da. Inés María Isabel BIGNONE en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT) (Categoría E - 0 del Decreto N° 277/91 -Función Jerarquizada del Anexo II al Decreto N° 1691/92).

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 16 de febrero de 2005 la designación con carácter transitorio en la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, de la profesional que se consigna en el Anexo I. La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción establecido en el

Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N° 277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art.2º - El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto N° 277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente.

Art.3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION
Y RELACIONES SANITARIAS
ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA

FUNCION JERARQUIZADA, ANEXO II- DECRETOS Nros.1691/02 y 1073/05 -

- JEFE del DEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA Doctora Inés María Isabel BIGNONE (DNI N° 6.426.643), Categoría E-0.

